



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

Nº 123 – 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 08 ABR 2024

VISTO

La Resolución N°0000001495-2024-ONP/DPR.GD/DL20530 del expediente N°11100064324 emitida por la Dirección de Producción de la Oficina de Normalización Previsional; el Informe N°44-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ARRHH emitido por el Área de Recursos Humanos y el Memorando N°84-2024-GRSM/DRASAM/DOA, que autoriza la proyección de la resolución, sobre pensión definitiva de cesantía de doña ROSA RAMIREZ GARCIA VDA. DE PINEDO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, con Resolución Directoral Regional N°079-2024-GRSM/DRASAM de fecha 04 de marzo de 2024 se resuelve reconocer a favor a doña ROSA RAMIREZ GARCIA VDA. DE PINEDO, con el cargo de Especialista en Finanzas II, Nivel Remunerativo F2, pensión de cesantía provisional a partir del 14 de enero de 2024 por el monto de S/ 982.00;

Que, mediante Resolución N°0000001495-2024-ONP/DPR.GD/DL20530 00064324 se resolvió entre otros disponer el pago de la Pensión de Cesantía Definitiva a favor de ROSA RAMIREZ GARCIA VDA. DE PINEDO, a partir del 15 de enero de 2024 por la suma de S/ 982.00; en el cargo de Especialista en Finanzas II, Nivel remunerativo F2, acreditando un total de 50 años, 11 meses y 25 días de servicios pensionables para el régimen del Decreto Ley N°20530;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N°149-2007-EF, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N°282-2021-EF, se delegó a la Oficina de Normalización Previsional, la facultad de reconocer, declarar y calificar las solicitudes derivadas de los derechos pensionarios del régimen del Decreto



Resolución Directoral Regional

N° 123 – 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 08 ABR 2024

Ley N°20530 de todas aquellas entidades que cuenten con personal activo y/o cesante de dicho régimen y cuyas pensiones sean financiadas con recursos del Tesoro Público, así como de efectuar la liquidación y cálculo del monto de las pensiones, devengados y de los intereses legales. Dichas entidades mantienen la función del pago de las pensiones, de los devengados e intereses legales determinados por la ONP, en tanto no se realice a favor de la ONP la transferencia del fondo correspondiente o la asignación de la partida presupuestal respectiva;

Que, a través del Informe N°044-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/ARRHH y de acuerdo a la Resolución N°0000001495-2024-ONP/DPR.GD/DL20530, concluye que corresponde otorgar la Pensión de Cesantía Definitiva a doña **ROSA RAMIREZ GARCIA VDA. DE PINEDO** en el cargo de Especialista en Finanzas II, Nivel remunerativo F2 por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 982.00) a partir del 15 de enero de 2024; asimismo establecer la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 96/100 SOLES (S/ 2,524.96) correspondiente al pago de los devengados de las pensiones dejadas de percibir desde el 15 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024 así como los intereses de acuerdo a lo dispuesto con Resolución N°0000001495-2024-ONP/DPR.GD/DL20530:

Que, de conformidad con el Decreto Ley N°20530 que aprueba el Régimen y Compensación por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N°19990; la Ley N°28449, que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N°20530; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022; Resolución Ejecutiva Regional N°312-2023-GRSM/GR de fecha 28 de junio de 2023; donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín, y demás normas conexas y con las visaciones de la Jefatura de Recursos Humanos, de la Dirección de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión Presupuestal, y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, la Pensión de Cesantía Definitiva a favor de doña **ROSA RAMIREZ GARCIA VDA. DE PINEDO**, a partir del 15 de enero de 2024 por la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 982.00)**, con el cargo de Especialista en Finanzas II, Nivel Remunerativo F2, acreditando 50 años, 11 meses y 25 días.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer a partir del 15 de enero de 2024 en la Planilla Única de Pensiones a doña **ROSA RAMIREZ GARCIA VDA. DE PINEDO**, Pensión de Cesantía Definitiva del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 en el cargo Especialista en Finanzas II, Nivel Remunerativo F2, la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 982.00)**, la misma que se encuentra actualizada, según lo dispuesto en la Resolución N°0000001495-2024-ONP/DPR.GD/DL20530,